



MinEducación

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 29-11-2013 09:11:50 AM  
2013EE83538 O 1 Fol:1 Anex:0  
Destino: PARTICULAR / LUZ DARY BOTELLO SOCARRAS  
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO A LA RESOLUCION 15773 DE  
Observ.:CRA 95 A - 158 -08 - SUBA

Señor (a)  
LUZ DARY BOTELLO SOCARRAS // TRAER AUTORIZACION  
ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ  
CRA 95 A - 158 - 08 - SUBA  
Bogotá D.C - BOGOTÁ

Telefono: 300 202 6993

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

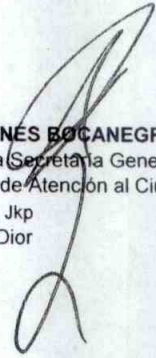
PROCESO: RESOLUCION 15773 - del 7 de NOVIEMBRE de 2013  
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
LUZ DARY BOTELLO SOCARRAS // TRAER  
AUTORIZACION  
NOMBRE DEL DESTINATARIO:  
DIRECCION: CRA 95 A - 158 - 08 - SUBA

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de NOVIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): LUZ DARY BOTELLO SOCARRAS // TRAER AUTORIZACION . copia de la Resolución N° 15773 del 7 de NOVIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

  
JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA  
Asesora (Secretaría) General  
Unidad de Atención al Ciudadano  
Preparo: Jkp  
reviso: Dior

Calle 43 No. 57-14 Centro Adm  
PBX: (057) (1) :  
www.mineducacion.gov.co - aten

 Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704 Bogotá, D. C. www.colddelivery.com.co Línea de atención: 7440704		 1001016592484	
FECHA DE AD. 29/11/2013	HORA 46	FECHA DE ADMISION 29/11/2013	HORA 10:05 O.S. 78680
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		DIRECCION REMITENTE URBANO 2013EE83538 O1	
DESTINATARIO LUZ DARY BOTELLO SOCA PARTICULAR CRA 95 A - 158 -08 - SUBA		CAUSAL DEVOLUCION SOBRE BLANCO	
BOGOTA		BOGOTA CUNDINAMARCA URBANO	
ODS 78680		VALOR \$ 0	
NÚMERO GUJA 1001016592484		FECHA DE ENTREGA 12 - DIC 2013	
PESO GR. 250	VALOR \$ 0	NOMBRE FIRMA IDENTIDAD TELÉFONO	OPERADOR ZONA
Impreso por Grafitalia Ltda. 3404103 Línea de atención: 7440704		Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704 Bogotá, D. C. www.colddelivery.com.co Línea de atención: 7440704	



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 15773 DE**

**- 7 NOV. 2013**

*Por la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.*

**LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto No. 5012 de diciembre de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1127594238 de Colombia, ha presentado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número 2013ER142093 del día 18 de Octubre de 2013, una solicitud para que le sea reconocido el título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Unidad Educativa Privada Instituto Rondalera" en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Que la documentación presentada por el(ia) peticionario(a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en la Resolución 006 del 15 de mayo de 1998 del Convenio Andrés Bello.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "Educación Media General en Ciencias" otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Unidad Educativa Privada Instituto Rondalera" en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, obtenido el día 21 de Julio de 2011, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1127594238 de Colombia, como *BACHILLER ACADÉMICO*.

**PARÁGRAFO.-** De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**- 7 NOV. 2013**

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

MONICA FIGUEROA DORADO

*Monica Figueroa Dorado*

*MF*